RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 15 de junio de 2011

Nº 029-2011-PD-OSITRAN

La Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

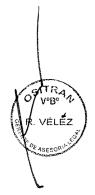
Que, la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en el inciso 3 del artículo 6º establece que el Presidente del Consejo Directivo ejercerá las funciones ejecutivas de dirección del Organismo Regulador y es el Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal g) del artículo 56º del Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 046-2007-PCM, establece que corresponde al Presidente del OSITRAN, nombrar y remover al Gerente General, así como aprobar a propuesta de éste la contratación de los gerentes, su promoción, suspensión y remoción, informando de dichas acciones al Consejo Directivo;

Que, la Directiva de Evaluación, Promoción, Selección y Contratación de Personal, DIR-GAF-003-08, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General Nº 023-2008-GG-OSITRAN, establece los lineamientos y requisitos para la promoción del personal de OSITRAN;

Que, los Lineamientos Generales para la Designación de Gerentes en OSITRAN, aprobados en Sesión de Consejo Directivo N° 386-11-CD-OSITRAN de fecha 13 de mayo último; establecen un procedimiento especial para la designación de los Gerentes en OSITRAN;











Que, al encontrarse vacante el cargo tanto de Gerente de Supervisión como de Regulación, la Gerencia General mediante Memorando N° 044-11-GG-OSITRAN dispuso la realización de un Concurso Interno para cubrir las plazas gerenciales vacantes, conforme a los antes referidos Lineamientos Generales para la Designación de Gerentes en OSITRAN;

Que, los resultados obtenidos por el Comité Evaluador a cargo del Concurso Interno referido en el párrafo anterior, resultó siendo asumida por la Gerencia General y presentada luego ante el Consejo Directivo mediante la Nota Nº 009-11-GG-OSITRAN, proponiendo en dicho documento promover al señor Luigi D'Alfonso Crovetto, Gerente Adjunto de Supervisión, al cargo de Gerente de Supervisión;

Que, durante la Sesión Nº 390-11-CD-OSITRAN del o6 de junio del 2011, el Consejo Directivo como parte del proceso de designación, emitió su opinión no vinculante sobre el candidato propuesto para el cargo vacante de Gerente de Supervisión, señalando que efectivamente cumple los requisitos y cualidades que exige el puesto y que se han cumplido los pasos previstos en los Lineamientos Generales para la Designación de Gerentes en OSITRAN;

En consecuencia, de conformidad con el literal g) del artículo 56° del Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM modificado por el Decreto Supremo Nº 046-2007-PCM y según lo establecido en la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- PROMOVER al señor Luigi D'Alfonso Crovetto, Gerente Adjunto de la Gerencia de Supervisión, al cargo de Gerente de Supervisión de OSITRAN.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, dar cuenta de la presente Resolución en la sesión más próxima de este Órgano Colegiado.

Artículo 3º.- Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Registrese, comuniquese y archivese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE Presidente del Consejo Directivo

allu

Reg. Sal. PD Nº 12934-11







